



**RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO**

PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	Los Tres Editores S.A.S.
DEMANDADOS	Flexigabión S.A.S.
RADICADO	050013103009- 2021-00017 -00
ASUNTO	.- Dispone enviar oficios al interesado .- Incorpora respuestas sin trámite

JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022)

1.- Solicitud envío oficios.

Dispóngase por la Secretaría del despacho, el envío de los oficios que comunican el levantamiento de las cautelas, en la forma solicitada por la parte demandada en el archivo digital 49.

2.- Respuesta cautelas.

Se incorpora al proceso y en conocimiento de las partes, las respuestas que a las medidas de embargo prohirieron las entidades financieras: Banco de Occidente¹, Banco de Bogotá², Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia³, y Banco Agrario de Colombia⁴.

NOTIFÍQUESE


YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
JUEZ

D.CH.

¹ Archivo digital No.50

² Archivo digital No.51

³ Archivo digital No.52

⁴ Archivo digital No.53

Firmado Por:

Yolanda Echeverri Bohorquez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 009

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b795f05e6302b1a3a5ddf808355584f54b6ad9554050a5f767ddbcd9ab4b729**

Documento generado en 23/05/2022 11:13:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>